ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. IDRD-CTO-3153-2023, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y MARIA RUTH MARLEN CALDERON CASTRO

Entre los suscritos a saber **JUAN CARLOS RODRIGUEZ WALTERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.567.523 expedida en Bogotá, en calidad de Ordenador del Gasto, de la Subdirección Administrativa y Financiera del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**, en adelante **IDRD**, nombrado mediante la Resolución No. 090 del 22 de enero de 2024, posesionado según acta No. 4184 del 23 de enero de 2024, facultado para suscribir el presente documento de acuerdo con lo dispuesto mediante Resolución No 176 del 07 de febrero 2024 de una parte y de otra parte, **MARIA RUTH MARLEN CALDERON CASTRO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.545.749, quien en adelante se denominará la **CONTRATISTA**, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL,** el Contrato de Prestación de Servicios **No. IDRD-CTO-3153-2023**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el IDRD adelantó el proceso de contratación No. IDRD-SAF-IP-047-2023 bajo la modalidad de mínima cuantía cuyo objeto consistió en *"Contratar la prestación del servicio de lavado de prendas y elementos utilizados por el Instituto Distrital De Recreación y Deporte - IDRD, en sus diferentes áreas"*

Que el 8 de septiembre de 2023, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios **No. IDRD-CTO-3153-2023** entre el **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDRD** y **MARIA RUTH MARLEN CALDERON CASTRO,** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 41.545.749, cuyo objeto consistió en: *"Contratar la prestación del servicio de lavado de prendas y elementos utilizados por el Instituto Distrital De Recreación y Deporte - IDRD, en sus diferentes áreas."*

Que el plazo de ejecución de Contrato de Prestación de Servicios **No. IDRD-CTO-3153-2023**, se pactó por **NUEVE (9) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA,** contado(s) a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios **No. IDRD-CTO-3153-2023**, se pactó por la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($11.380.000),** amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 4066, 4067 y 4068 del 20 de abril de 2023 y los Certificado de Registro Presupuestal Nos. 14099, 14100, 14101 del 12 de septiembre 2023.

Que, según el acta de inicio el contrato inició el día 22 de septiembre de 2023, quedando como fecha terminación del plazo de ejecución el 21 de junio de 2024.

Que la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios **No. IDRD-CTO-3153-2023,** fue ejercida por **Asesor de Dirección General código 105 grado 01 – UCAD.**

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Área de Tesorería del IDRD, de fecha 21 de junio de 2024, los pagos efectuados a favor de la contratista con cargo al Contrato de Prestación de Servicios **No. IDRD-CTO-3153-2023**, han sido por la suma de **OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/CTE ($8.191.100).**

Que el valor total ejecutado de acuerdo con el informe de supervisión fue la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($11.380.000).** En concordancia con lo establecido en la Nota 1 de la cláusula de "*Forma de Pago", que indica: "El último pago se realizará contra liquidación firmada por las partes*", existe un saldo pendiente de pago al contratista por valor de **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($3.188.900),** correspondiente a las facturas electrónicas RMC-43 y RMC-44.

Que en cumplimiento de la cláusula séptima del Contrato de Prestación de **Servicios No IDRD-CTO-3153-2023**, la CONTRATISTA, constituyó a favor del INSTITUTO DISTRITAL DE

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. IDRD-CTO-3153-2023, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y MARIA RUTH MARLEN CALDERON CASTRO

RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD, la siguiente póliza expedidas por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., con número de póliza:

AMPARO	NÚMERO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	FECHA APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14-44-101192755	$1.138.000	11/09/2023	11/12/2024	12/09/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	14-44-101192755	$2.276.000	11/09/2023	11/12/2024	12/09/2023

Que el supervisor dejó constancia en el informe de supervisión que la contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios **No. IDRD-CTO-3153-2023**, incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y las demás normas que reglamentan la materia.

Que el supervisor publicó en el SECOP II del Contrato de Prestación de Servicios **No. IDRD-CTO-3153-2023**, los informes parciales y soportes de ejecución y toda la información que evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, pagos realizados, con base en los cuales se elabora la presente acta de liquidación.

Que, para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral, se tuvo en cuenta la documentación e información que reposa en el expediente físico y digital del Contrato de Prestación de Servicios **No. IDRD-CTO-3153-2023**, así como: i) Informe de servicios, ii) informes de supervisión iii) Garantías expedidas para la cobertura del riesgo iv) certificado de pagos.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en el SECOP II del Contrato de Prestación de Servicios **No. IDRD-CTO-3153-2023**, suscrito entre **EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD** y **MARIA RUTH MARLEN CALDERON CASTRO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.545.749**,** se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente y de manera definitiva el Contrato de Prestación de Servicios **No. IDRD-CTO-3153-2023**, suscrito entre **EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD** y **MARIA RUTH MARLEN CALDERON CASTRO**, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012; artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico del Contrato de Prestación de Servicios **No. IDRD-CTO-3153-2023**, de conformidad con el informe de supervisión No. 3, es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$11.380.000
VALOR ADICIONES	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$11.380.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$11.380.000
VALOR TOTAL PAGADO	$8.191.100
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	$3.188.900
SALDO A LIBERAR	$0

CLÁUSULA TERCERA: Se ordena el pago a favor del contratista, por favor de **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($3.188.900),** previo cumplimiento de la totalidad de requisitos exigidos para el pago en el contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Una vez se realice el pago a favor del contratista por la suma indicada en la cláusula tercera del presente documento, las partes acuerdan quedar a paz y salvo por todo concepto y el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial y/o extrajudicial posterior en contra del Instituto y/o cualquiera otra autoridad judicial o administrativa.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. IDRD-CTO-3153-2023, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y MARIA RUTH MARLEN CALDERON CASTRO

CLÁUSULA QUINTA: Las partes manifiestan que es cierta y precisa la información y constancias efectuadas en el presente documento; declarándose a paz y salvo y renuncian a reclamación alguna, salvo la salvedad descrita en la cláusula sexta de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA SEXTA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime a la contratista **MARIA RUTH MARLEN CALDERON CASTRO,** de las obligaciones poscontractuales de que es responsable por la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios **No. IDRD-CTO-3153-2023**

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de octubre de 2024

Por el IDRD,

JUAN CARLOS RODRIGUEZ WALTEROS
C.C. 79.567.523 de Bogotá
Subdirector Administrativa y Financiera

Por el Contratista,

MARIA RUTH MARLEN CALDERON CASTRO
C.C. 41.545.749 de Bogotá

VoBo. Supervisor

JUAN DAVID GUTIERREZ VALLEJO
C.C. 1.023.914.924 de Bogotá.
Asesor 105-01 Dirección General

Aprobó: Claudia Patricia Herrera Logreira – Subdirectora de Contratación.
Revisó: Jennifer Botero Reyes – Contratista - Subdirección de Contratación.
Sandra Paola Romero Jiménez – Contratista - Subdirección de Contratación.
Juan David Gutiérrez Vallejo – Asesor 105-01 – UCAD
Elaboró: Guillermo Enrique Sánchez Mosquera – UCAD